

Santiago, 29 de abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “**Sociedad**”), se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes de Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII (el “**Fondo**”), a celebrarse el día 26 de mayo de 2016, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, según el siguiente detalle:

- 1. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:30 horas del 26 de mayo de 2016, con el fin de tratar las siguientes materias:**
 - 1.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
 - 1.2. El reparto de beneficios, equivalente a un 30% de los beneficios percibidos por el Fondo durante el ejercicio 2015, o aquel otro monto que determine la asamblea;
 - 1.3. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
 - 1.4. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 - 1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
 - 1.6. Designar a los auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia; y
 - 1.7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

2. **Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 11:30 horas del 26 de mayo de 2016, e inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:**
- 2.1. Pronunciarse acerca de la disminución del capital del Fondo, hasta por el 100% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el Número DOS, Capítulo IX del Reglamento Interno del Fondo; y
- 2.2. Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Álvaro González Fernández-Ladreda
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos